

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.



(Número 141.) Jueves 25 de noviembre de 1841. (5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Cefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

El general gefe del E. M. general del ejército de operaciones del Norte, con fecha 4 del corriente desde Pamplona me dice lo que sigue:

Excmo. señor: Por sentencia de la comision militar permanente establecida en la plaza de Vitoria, han sido condenados en 31 de octubre último, el coronel que ha sido del regimiento caballería de Castilla núm. 6.º D. José Rizo, á diez años de presidio con retencion; y el teniente coronel del propio cuerpo D. José de Castro, á seis años de presidio, ambos con pérdida de todos sus empleos, grados y condecoraciones, por la conducta que observaron en la revolucion que tuvo lugar en aquella plaza en cuatro del mes anterior, cuya sentencia, visto el parecer del señor auditor de guerra de este ejército, ha sido aprobada por el Excmo. Sr. Capitan general y en gefe, de tres del corriente, habiendo tenido á bien señalar S. E. para que cumplan sus respectivas condenas al D. José Rizo el presidio de Ceuta, y al D. José de Castro el de Málaga.— Y de orden del Excmo. Sr. Capitan general y en gefe, tengo el honor de participarlo á V. E. para los efectos de ordenanza.

Lo que he dispuesto se inserte en los boletines oficiales de estas provincias para la publicidad correspondiente. Badajoz 12 de noviembre de 1841. = El brigadier 2.º Cabo, Marcilla.

Por el Ministerio de la Guerra se me comunica la real orden siguiente, su fecha 31 de octubre último.

Excmo. señor: Al Capitan general de Cataluña digo con esta fecha lo siguiente: — El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en la plaza de Barcelona, el dia 28 de diciembre de 1840, para fallar la causa instruida contra D. Vicente Negreti, subteniente supernumerario del regimiento infantería de la Albuhera, acusado de haber ocultado un parte de infidencia que daba á los enemigos el alcalde de San Martin de Surroca; pronunció la sentencia siguiente: «Ha condenado y condena el consejo á D. Vicente Negreti á la pena de ser despedido del servicio de las armas, arreglándose á la ley que prescribe S. M. en el artículo 66, tratado 8.º, título 1.º de sus reales ordenanzas.» Y conforme S. A. el Regente del Reino con la preinserta sentencia se ha servido aprobarla en todas sus partes, de conformidad con lo espuesto por el tribunal supremo de guerra y marina. — De orden de S. A., comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra desde Vitoria, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se circule en los boletines oficiales de ambas provincias para la publicidad correspondiente. Badajoz 7 de noviembre de 1841. = El brigadier 2.º Cabo, Marcilla.

El Excmo. Sr. Capitan general de Andalucía con fecha 16 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. señor: Vista y fallada en consejo de guerra de señores oficiales generales, celebrado en la

mos en rias

plaza de Cádiz, el día 26 de junio último, la causa instruida al teniente del regimiento Provincial á que da nombre dicha ciudad, D. Emilio Chacon, sobre escesos que se le atribuyeron en la noche del 29 de junio de 1840, al reconocer con una partida del mismo cuerpo el cortijo nombrado de Casarejo, en el término de Jerez de la Frontera, y exigir al alcalde 1.º constitucional de Trebujena D. Luis Caro le firmase un escrito con distinto concepto que el que le habia dirigido sobre el espresado reconocimiento, ha declarado por unanimidad de votos, absuelto de todo cargo al citado oficial, resolviendo que desde luego sea puesto en libertad, sin que por la formacion del proceso se le cause perjuicio en su honor y carrera, y que le sean abonados los sueldos que ha dejado de percibir por esta causa. Lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos prevenidos en la ordenanza general del ejército.

Lo que he dispuesto se publique en los boletines oficiales para conocimiento de todos. Badajoz 26 de setiembre de 1841. = El brigadier 2.º Cabo, Marcilla.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 22 del corriente me dice lo que sigue:

Excmo. señor: Al capitán general de Valencia digo hoy lo que sigue: — El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en la plaza de Valencia el día 15 de junio de 1840, para fallar la causa instruida contra el teniente coronel D. Hermenegildo Alcaráz, sargento mayor que fue del regimiento Provincial de Avila, en averiguacion de la conducta y comportamiento militar que observó en la accion del Villar de los Navarros el 24 de agosto de 1837, pronunció la sentencia siguiente: «Ha condenado y condena el consejo al teniente coronel graduado, sargento mayor que fue del regimiento Provincial de Avila, D. Hermenegildo Alcaráz, á que le sirva de correccion los padecimientos sufridos en su desgraciada suerte de prisionero de guerra en el pueblo de Herrera, y en atencion á sus dilatados servicios.» Y conformándose S. A. el Regente del Reino con la preinserta sentencia se ha servido aprobarla en todas sus partes, de conformidad con lo espuesto por el tribunal supremo de guerra y marina. — De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento.

Lo que se inserta en los boletines oficiales para la publicidad correspondiente. Badajoz 28 de setiembre de 1841. = El brigadier 2.º Cabo, Marcilla.

El Excmo. Sr. Capitan general de Andalucía con fecha 22 de setiembre último me dice lo que sigue:

Excmo. señor: Vista y fallada en consejo de guerra de señores oficiales generales, celebrado en esta plaza el 16 del actual la causa instruida al capitán del disuelto escuadron franco de la provincia de Córdoba D. Antonio Gonzalez de Silva, por atribuírsele haber exigido con fuerza armada del adminis-

trador de rentas de la villa de Pozoblanco, la cantidad de cinco mil rs. vn. para socorrer la tropa que tenia á su mando; ha absuelto el tribunal á dicho oficial declarando que la formacion del proceso no le pare perjuicio, mandando al propio tiempo que se le amoneste por los términos indecorosos con que se produce en una de sus declaraciones respecto al capitán D. Julian Garcia Quintana, y que el fiscal que conoció en Córdoba en el referido procedimiento el teniente coronel D. José Rubio, se le aperciba por los defectos graves que ha cometido en las actuaciones, complicando la causa é imposibilitando la perfeccion de las pruebas. Lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos prevenidos en la ordenanza general del ejército.

Lo que he dispuesto se inserte en los boletines oficiales para la publicidad correspondiente. Badajoz 4 de octubre de 1841. = El brigadier 2.º Cabo, Marcilla.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 16 del corriente me dice lo que sigue:

Excmo. señor: Al Capitan general de Granada digo hoy lo siguiente: — El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en la plaza de Granada el día 14 de abril de este año, para fallar la causa formada contra el teniente coronel D. Juan Antonio Escalante, primer comandante de carabineros de hacienda pública de la provincia de Granada, sobre el desagradable éxito que tuvo la accion que emprendió en los campos de Baena el día 5 de octubre de 1836 contra la faccion del rebelde Gomez, pronunció la sentencia siguiente: «Ha declarado y declara el consejo á D. Juan Antonio Escalante exento de todo cargo, absolviéndole libremente de cuantos dieron motivo á la formacion de esta causa.» — Y conforme S. A. el Regente del Reino con la preinserta sentencia, se ha servido aprobarla en todas sus partes de conformidad con lo espuesto por el tribunal supremo de guerra y marina. — De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique en los boletines oficiales de este distrito para la comun inteligencia. Badajoz 23 de octubre de 1841. = El brigadier 2.º Cabo, Dionisio Marcilla.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja con fecha 25 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. señor: Vista y fallada en consejo de guerra de señores oficiales generales celebrado en esta plaza el 22 del actual la causa formada contra D. Ramon Alvarez, capitán del regimiento Provincial de Zamora, acusado de haber abandonado el destacamento que tenia á su cargo en el pueblo de Lardero, ha sido declarado que sea puesto en libertad; sin que este incidente le sirva de nota en su carrera por no considerar su falta como abandono de punto.

Lo que he dispuesto se inserte en los boletines oficiales para la publicidad correspondiente. Badajoz 2 de noviembre de 1841. = El brigadier 2.º Cabo, Marcilla.

El Excmo. Sr. Capitan general del 4.º distrito militar (Valencia) con fecha 29 de octubre último me dice lo que sigue:

Excmo. señor: Vista y fallada en consejo de guerra de señores oficiales generales la causa formada en averiguacion de la conducta observada por el Excmo. Sr. Mariscal de campo D. Demetrio Odalés, en el hecho de haberse llevado á remolque el día 5 de mayo último el bergantín de guerra inglés el Yasseur, al falucho contrabandista con bandera de la misma nacion el Delfín, que se hallaba detenido en la plaza de Cartagena por el tribunal de rentas; ha absuelto el referido consejo por unanimidad de votos al espresado general, gobernador que fue de la indicada plaza, sin que le sirva de nota el procedimiento, y tan solo de advertencia para que en lo sucesivo obre con toda la precaucion que requieren los mandos como el que obtenia, y acordado se le ponga en libertad del arresto que sufría; y cuya sentencia de conformidad con el dictámen del auditor ha sido llevada á efecto. — Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. á los efectos prevenidos en la ordenanza y órdenes vigentes.

Lo que se inserta en los boletines oficiales para la publicidad correspondiente. Badajoz 5 de noviembre de 1841. = El brigadier 2.º Cabo, Marcilla.

El Excmo. Sr. Capitan general de Andalucía con fecha 28 del anterior me dice lo que sigue:

Excmo. señor: Vista y fallada el 26 del actual en consejo de guerra de señores oficiales generales, celebrado en esta plaza, la causa formada contra D. Julian Garcia Quintana, teniente coronel graduado, primer ayudante del disuelto escuadron franco de la provincia de Córdoba, indiciado de haber intentado vender varias prendas de vestuario construidas para el mismo cuerpo; lo ha condenado dicho tribunal á la prision que ha sufrido por pena, mandando que se le ponga en libertad, y que quede privado del valor del reintegro de los pantalones que le fueron intervenidos en la casa del sastre Antonio Mestanza, debiendo satisfacer el referido oficial á los acreedores que resulten por la contrata, lo que á cada uno pertenezca, y que en caso que el cuerpo tenga algun descubierto á favor del Quintana, que no se le entregue á este ninguna cantidad hasta tanto que acredite en forma estar solvente con los espresados acreedores; y que ademas no pueda en adelante el referido Quintana volver á obtener cargos de la naturaleza del presente. — Lo comunico á V. E. á los efectos prevenidos en la ordenanza general del ejército.

Lo que se hace saber en los boletines oficiales de

ambas provincias para la publicidad correspondiente. Badajoz 10 de noviembre de 1841. = El brigadier 2.º Cabo, Marcilla.

El Excmo. Sr. Capitan general de Andalucía con fecha 1.º del actual me dice lo siguiente:

Excmo. señor: Vista y fallada en consejo de guerra de señores oficiales generales, celebrado en esta plaza en 4 de octubre último, la causa formada contra el comandante graduado D. Gabriel Orozco, capitan del regimiento infantería Navarra, número 25, censurado del modo irregular con que ha castigado á los soldados de su compañía, ha declarado dicho tribunal por unanimidad, que sea puesto en libertad del arresto que sufre, sin que estos procedimientos le sirvan de nota en su carrera militar. — Lo comunico á V. E. á los efectos prevenidos en la ordenanza general del ejército.

Lo que se hace saber en los boletines oficiales de ambas provincias para la publicidad correspondiente. Badajoz 10 de noviembre de 1841. = El brigadier 2.º Cabo, Marcilla.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

Encargando la busca y detencion de dos mulas que han sido robadas; igualmente que la aprehension de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren.

Por el juzgado de 1.ª instancia del partido de Granadilla se sigue causa criminal de oficio contra dos hombres desconocidos, que en el día 15 de setiembre último robaron dos mulas á Atanasio Garcia, vecino de Valdelacasa, en el sitio de Madrigalejo, término de la Jarilla, de aquella jurisdiccion.

En su consecuencia, y para que tenga efecto el exhorto que con este motivo se ha dirigido á esta Gefatura, encargo á las justicias de esta provincia de mi mando procuren averiguar el paradero de dichas mulas cuyas señas se espresan á continuacion; y caso de ser habidas las recojan y aprehendan á los tenedores de ellas, remitiendo unas y otros á disposicion del referido juzgado, con los papeles que se les encuentren. Cáceres 23 de noviembre de 1841. = Julian de Luna. = Higinio María Duarte, secretario.

Señas de las mulas.

Una negra de todo punto, de dos cuerpos, como de seis cuartas de alzada, con un lunar blanco en la cinchera arrimado al pecho, y en el anca izquierda tiene una M pintada con la tijera; y en la dere-

cha un castillo, tambien pintado con la tijera al tiempo de la esquila.

Y la otra mas alta, molina y baya, con un marco en el costillar derecho cerrado á fuego, con una matadura pequeña en su centro.

Juzgado de primera instancia de Jarandilla.

A solicitud de D. Antonio Pavón Manzano, vecino de Jaraiz, se instruye expediente para la adjudicacion de los bienes de la capellanía fundada en la parroquia de dicha villa por D. Pedro Bravo Carvajal; y por consecuencia de auto proveido en él se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los referidos bienes, para que en el término de treinta dias comparezcan en este juzgado por medio de procurador con poder bastante, á deducir el derecho que les asiste: en la inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar. Jarandilla 15 de noviembre de 1841. = Antonio Gallego Diaz.

Alcaldía constitucional de Botija.

Quien quisiere hacer postura á los puestos públicos y ramos arrendables de este pueblo y año próximo venidero de 1842, acuda por la presente secretaría, y se le admitirá la que hiciere arreglada al pliego de condiciones que estará de manifiesto; advirtiéndole que sus remates y adjudicacion final tendrán lugar el 30 del corriente, á las doce de su mañana, en la plaza Nacional de dicho pueblo. Botija noviembre 15 de 1841. = El alcalde, Diego Rentero. = Mateo Gomez, secretario.

Presidencia del ayuntamiento constitucional de Aldea del Obispo.

El dia 30 del mes actual ha de celebrarse en esta Aldea y sitio de costumbre, el último remate y adjudicacion en el mas ventajoso postor, de los ramos que constituyen su encabezamiento de rentas provinciales para el año próximo de 1842, bajo las condiciones de expediente que en el acto se manifestarán á los licitadores. Aldea del Obispo 17 de noviembre de 1841. = El alcalde, Sebastian Barrado. = Por mandado de su merced, José Cruz, secretario.

Ayuntamiento constitucional de Garciaz.

Los puestos públicos y ramos arrendables de esta villa para el próximo año de 1842, no se remataron el dia

de S. Miguel próximo pasado. Se invita á los que quieran interesarse en su arrendamiento al remate definitivo que ha de celebrarse el dia 30 del actual. Garciaz y noviembre 10 de 1841. = El alcalde presidente, Rodrigo Abril. = El secretario de ayuntamiento, José Fuentes y Bello.

Hallazgo de un novillo.

Por el guarda de las cercas de D. Francisco Elias y D. Antonio Perez Aloé, ha sido acorralado un novillo de 3 á 4 años de edad, blanco, sin hierro ni señal; y como se ignore á quien pertenezca se inserta en el boletin para que llegue á noticia de su verdadero dueño, á fin de que pueda reclamarle con la competente justificacion. Trujillo y noviembre 21 de 1841. = Teruel.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE LIBROS SITO EN MADRID, CALLE DE ATOCHA, NUM.º 65, CUARTO PRINCIPAL.

Obras concluidas en 1.º de setiembre de 1841, y 1.º de enero de 1842.

EL GRAN LIBRO DE LOS ORACULOS, arte de adivinar la suerte presente y futura de las personas por el método ejipto y por el de los astros; manuscrito hallado en una de las pirámides del alto Egipto, cuando la expedicion de los franceses, y cuya propiedad fue exclusiva del emperador Napoleon, un tomo en 4.º 10 rs.; y en pasta 15: en papel azulado 14, y en pasta 20; en papel de marca 15, y en pasta 22.

MARIANA, historia general de España, aumentada con todos los sucesos de su levantamiento, guerra y revolucion, escritos por el conde de Toreno y demas autores hasta el pronunciamiento de setiembre de 1840. Esta obra consta de 20 tomos en cuarto de elegante forma á dos columnas, siendo su precio en papel regular 160 rs., en papel molde 200, y en vitela azulado 240; por la pasta en cualquiera de la clase que se elija solo se aumenta 50 rs. en cada obra. A esta obra sigue un gran cuadro perfectamente estampado con los retratos de los reyes de España; los trages de las diferentes provincias en que está subdividida la Península; la estadística de cada una de ellas, y el mapa de España con la nueva division territorial; al ínfimo precio de 16 rs.

El comisionado de dicho establecimiento en esta capital de Cáceres es D. Matias Guillen Flores.